

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I MUNICIPALIDAD DE :
VILLA ALEGRE

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
50
Fecha de Aprobación
26-07-2018
ROL S.LI
244-44

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 172 de fecha 12-04-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 760 de fecha 26-07-2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 65.70 m² ubicada en RUTA L-202 S/N
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
SECTOR CUNACO N° S/N Lote N° manzana
localidad o loteo VILLA ALEGRE sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA RUIZ DURAN	12.454.859-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
OTTO TEUTHORN G.	ARQUITECTO	4.970.452-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 CLAUDIA BERRIOS NILO
 INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

